

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PARTIDO ESPAÑA-TURQUÍA CLASIFICATORIO MUNDIAL FÚTBOL 2026 (EXPDTE. C2N06-05TG-1025-0173), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 300.000,00 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante la EPGTDA), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, «1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La EPGTDA patrocinará el Partido España-Turquía Clasificatorio Mundial Fútbol 2026, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2025.

Con el patrocinio de esta competición de reconocido prestigio, se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la Marca Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

La Real Federación Española de Fútbol es el organismo rector del fútbol en España. Legalmente se trata de una asociación privada de utilidad pública. Su sede se encuentra en Las Rozas de Madrid, donde se ubica la Ciudad del Fútbol, inaugurada el 12 de mayo de 2003.

La RFEF está afiliada a la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA) y a la Unión Europea de Asociaciones de Fútbol (UEFA), los máximos organismos del balompié a nivel mundial y europeo respectivamente, y al Comité Olímpico Español (COE), en calidad de federación con deporte olímpico. En mayo de 2019, tenía 21.148 clubes inscritos y 1.063.090 futbolistas federados, siendo la federación deportiva con más licencias de España.

El partido España vs Turquía del 18 de noviembre de 2025 en Sevilla, es un duelo decisivo de la fase de clasificación europea para el Mundial 2026, que se disputará en el Estadio La Cartuja a las 20:45 horas.



Este choque será el sexto y definitivo como local para España en su grupo, y la victoria en casa puede resultar clave para asegurar la primera posición del grupo y acceder directamente al Mundial, evitando depender de la repesca.

La designación por parte de la Real Federación Española de Fútbol del Estadio de la Cartuja de Sevilla como sede para este partido, colocará a la ciudad y a Andalucía en el centro de la atención pública, suponiendo por ello una magnífica oportunidad para la promoción y difusión de la marca Andalucía.

El Estadio La Cartuja ha sido remodelado recientemente —incluyendo ampliaciones en graderíos, mejoras en instalaciones internas y vestuarios— para acoger con garantías lugares de gran afluencia en partidos internacionales.

Además, este encuentro —España frente a Turquía— representa también el cierre del calendario local de España en esta fase clasificatoria, ante un rival que ya conoció la dureza del equipo español en su visita anterior. Con este patrocinio se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la Marca Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

El patrocinio institucional del partido España Turquía, se presenta como una acción altamente rentable y alineada con los objetivos de proyección territorial y dinamización económica.

La celebración de este evento deportivo supone una gran oportunidad para la promoción del territorio, así como la difusión de la marca “Andalucía” vinculada a los grandes eventos deportivos.

2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2025 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/75B/44364/000, correspondiente al objetivo PAIF de EPGTDA 1.4.3.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone:

Objetivo Estratégico 1 “Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad”, adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.4 “Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía” es el Objetivo principal que recoge casi la totalidad del incremento presupuestario respecto al ejercicio anterior, con un aumento presupuestario del 53,58%. Recoge la creación de nuevos productos turísticos, acciones directas e inversas, acciones de cooperación y diversificación para favorecer la conversión de recursos en productos comercializables. Se pretende favorecer una mejora en el posicionamiento de Andalucía, siendo referente en aspectos como la conectividad, la innovación o la sostenibilidad. De igual forma, mediante el patrocinio de grandes eventos deportivos y culturales, se pretende crear atractivo para turistas y deportistas hacia toda Andalucía, así como mejorar el posicionamiento de marca a nivel global. Para la comercialización se pondrá en marcha un amplio número de actuaciones de co-marketing con distintos actores turísticos, así como otras actuaciones directas para mejorar la citada comercialización del tejido empresarial turístico andaluz.



3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del Patrocinio Publicitario del Partido España-Turquía Clasificatorio Mundial Fútbol 2026.

Los objetivos que se persiguen son:

- Reforzar la proyección exterior de España mediante la asociación con un evento de prestigio mundial.
- Generar retorno en medios de comunicación (TV, prensa, radio, redes sociales, entornos digitales).
- Potenciar el turismo y la economía local en torno al evento deportivo.

1. Visibilidad a nivel nacional e internacional: El Partido España-Turquía Clasificatorio Mundial Fútbol 2026, tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.

2. Fomento del deporte: El patrocinio de un evento deportivo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.

3. Asociación con valores positivos: El fútbol promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con un evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.

4. Generación de contenido atractivo: El patrocinio de este evento ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, resúmenes de partidos, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.

5. Contribución al legado del deporte: es una forma de contribuir al legado del [modalidad deportiva del evento]. "Andalucía" tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de jugadoras y aficionados.

En resumen, patrocinar la final del Partido España-Turquía Clasificatorio Mundial Fútbol 2026, no solo es una excelente oportunidad para asociar "Andalucía" con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del fútbol y generar un impacto positivo en la sociedad.

El patrocinio deberá conceder a esta empresa pública el uso promocional del nombre, logotipo e imágenes de la Selección masculina de fútbol sala, así como la posibilidad de realizar acciones publicitarias y promociones con merchandising. Asimismo, incluirá presencia destacada en soportes del evento (sistema LED, videomarcador, ruedas de prensa, zona VIP y Fan Zone) y difusión digital mediante menciones y acciones en redes sociales autorizadas por la RFEF.



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), IVA no incluido (363.000,00 €, IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	225.394,44
B. Costes indirectos ¹ (10%)	22.539,44
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	247.933,88
D. Gastos generales ² (15% s/ ejecución material)	37.190,08
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	14.876,04
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	300.000,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	63.000,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	363.000,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Valor Lona Grada	64.165,43
Producción e impresión de dorsales personalizados con el logo Andalucía.	57.628,01
Programación e integración del logo en estructura digital LED.	49.025,59
Producción de cinta personalizada para llegada de los atletas.	32.946,83
Diseño y montaje de fondo institucional en la zona de premiación.	21.122,65
Soporte visual con logotipos para medios postcompetición.	505,93
TOTAL	225.394,44

El cálculo de estos costes directos se ha determinado en función del informe de análisis mediático realizado por Nielsen Sport del partido España – Alemania (patrocinado por esta empresa pública por 254.100 €, IVA incluido) que se disputó en el Estadio de La Cartuja de Sevilla en 2020, donde se refleja la proporción de la aportación de cada soporte publicitario al valor total del retorno mediático del patrocinio para la Junta de Andalucía.

Aunque no se dispone de estimaciones específicas para este encuentro, es posible proyectar su impacto económico basándonos en eventos similares.

Así, el presupuesto base de la licitación se respalda con un análisis del ROI de los partidos disputados por la Selección Española en fases clasificatorias de grandes competiciones internacionales (UEFA Nations League, UEFA Eurocup, FIFA World Cup). En estos partidos, el share televisivo se sitúa entre el 20 y el 28 % de audiencia, lo que sitúa el impacto en entre los 1,8 y los 4,9 millones de espectadores según el portal especializado de audiencias Fórmula TV. Para el partido de España – Alemania de 2020, según el informe anteriormente mencionado, la audiencia de 4,9 millones se tradujo en un retorno mediático de 1,4 millones de euros, siendo entonces el importe del patrocinio de 254.100 € IVA incluido. Con las últimas cifras de audiencia de más del 30% de cuota y manteniendo el ROI en torno al 500%, se estima el presupuesto base de licitación.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



Asimismo, la final de la Copa del Rey entre el Barcelona y el Real Madrid (patrocinado por esta empresa pública por 726.000,00 € IVA incluido), celebrada en abril de 2025, generó un impacto económico superior a los 75 millones de euros, con una asistencia de entre 110.000 y 130.000 visitantes, una ocupación hotelera superior al 95% y una audiencia internacional de 450 millones de espectadores en más de 180 países

Dado que el partido entre España y Turquía es de alta relevancia, se espera que atraiga a un número considerable de aficionados tanto locales como internacionales, lo que impulsará el turismo, la hostelería y el comercio en Sevilla. Además, la modernización reciente del estadio, con una capacidad de 70.000 localidades, refuerza su capacidad para albergar grandes eventos y atraer a un público diverso.

Estos datos de impacto son más que suficientes para justificar el patrocinio de 300.000,00 euros (IVA excluido) al Partido España-Turquía Clasificatorio Mundial Fútbol 2026. Los beneficios de visibilidad mediática, impacto económico, y asociación con los valores del deporte son evidentes, y el retorno de inversión a largo plazo puede ser considerable.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 363.000,00 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025	363.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo y se extenderá hasta el día 18 de noviembre de 2025. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Partido España-Turquía Clasificatorio Mundial Fútbol 2026, por un importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Responsable PAIF

Fdo
Puesto: Jefe Unidad

Fdo:
Cargo: Jefe Departamento Deporte
Fecha: 22 de octubre de 2025